

Moll Vell, 3-5
07012 Palma

Tel.: 971 22 81 50
Fax: 971 72 69 48

Fecha: La de la firma **Destinatario:** Presidencia de la mesa de contratación
S/R:

N/R: E23-0020
JM/LMV

Asunto: **Comprobación de Memorias y Planes de RSC aportados por las empresas licitadoras para el expediente E23-0020, relativo a la** ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

Revisada la documentación aportada por las empresas licitadoras para los criterios evaluables mediante fórmula, que corresponden a:

- 3.- Nº MEMORIAS RSC.
- 4.- Nº PLANES RSC.

ESTA COMISIÓN ACUERDA

Que tras analizar la documentación aportada y, una vez comprobada, se acredita lo siguiente:

3.- Nº MEMORIAS RSC

EMPRESAS	3.- Nº MEMORIAS RSC	
	DECLARADOS	JUSTIFICADOS
AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	26,000	18,000
VARENGA MARKETING Y COMUNICACIÓN, S.L.	8,000	8,000
TECNOAMBIENTE, S.L.U.	10,000	5,000

4.- Nº PLANES RSC

EMPRESAS	4.- Nº PLANES RSC	
	DECLARADOS	JUSTIFICADOS
AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	107,000	45,000
VARENGA MARKETING Y COMUNICACIÓN, S.L.	5,000	0,000
TECNOAMBIENTE, S.L.U.	7,000	0,000

La comisión técnica,

La Jefa de Departamento de Gobierno
Corporativo

Firmado digitalmente por
D. Laura Molano Villar

En el Criterio 3. Nº de memorias de RSC (Hasta 100 puntos. Puntuación máxima del criterio 20 puntos después de haber aplicado el coeficiente de ponderación)

Número de Memorias de RSC anuales de sostenibilidad redactadas por la empresa licitadora en los últimos 5 años para Autoridades Portuarias, Entes portuarios autonómicos o entidades relacionadas con el sector público español.

El Licitador deberá aportar los contratos firmados por ambas partes que ratifiquen la entrega de las memorias anuales de sostenibilidad a un tercero de las características mencionadas en este punto

EMPRESAS	3.- Nº MEMORIAS RSC		Puntuación	Valoración	Descripción/anotacones
	DECLARADOS	JUSTIFICADOS			
			100,00%	20,00%	
AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	26,000	18,000	100,00	20,00	De las memorias presentadas, se reduce el número en el contrato con la APB porque no se ha concluido el periodo. Se ha reducido también de 4 a 1, las memorias del canal de Isabel II porque solo justifica la del año 2022. En el caso de Loterías del Estado, a pesar de referirse a varias anualidades solo se realiza una memoria. En el resto de casos se aporta certificación o contrato que los justifica.
VARENGA MARKETING Y COMUNICACIÓN, S.L.	8,000	8,000	44,44	8,89	Entrega publicación justificativa con la que se pueden comprobar los encargos con la APB y ENAC pero no se pueden aceptar las 5 memorias que declara de FCC por que al tratarse de empresa privada, no cumple lo referido en el pliego para este punto (Sector Público).
TECNOAMBIENTE, S.L.U.	10,000	5,000	27,78	5,56	Solo incluye listado de Memorias con empresas públicas. De este listado se ha podido comprobar 5 adjudicaciones ya que se refieren a la Entidad Puertos del Estado y Autoridades Portuarias. No se pueden considerar las 5 restantes debido a que no cumplen el pliego al tener una antigüedad superior a 5 años.

En el Criterio 4. Nº de planes de RSC (Hasta 100 puntos. Puntuación máxima del criterio 20 puntos después de haber aplicado el coeficiente de ponderación)

Número de planes de RSC y/o sostenibilidad (de temporalidad como mínimo anual) desarrollados por la empresa licitadora en los últimos 5 años para administraciones, empresas públicas o para empresas privadas de más de 50 trabajadores.

El Licitador deberá aportar los contratos firmados por ambas partes que ratifiquen la entrega de los planes de RSC y/o Sostenibilidad a un tercero.

EMPRESAS	4.- Nº PLANES RSC		Ponderación	Valoración	Descripción/anotaciones
	DECLARADOS	JUSTIFICADOS			
			100,00%	20,00%	
AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	107,000	45,000	100,00	20,00	Si bien, se justifican todos los contratos de alguna manera con certificado o contrato, no se ha admitido más que un documento por contrato en aquellos en que el periodo es de un año o no se describen más que verificaciones o informes, por lo que se considera un único plan, tampoco se admiten aquellos en que únicamente figuran una factura, o los documentos de aceptación de la empresa están sin firmar.
VARENGA MARKETING Y COMUNICACIÓN, S.L.	5,000	0,000	0,00	0,00	Entrega un dossier de trabajos, sin justificación, por lo que no se admiten los planes declarados ya que se trata fundamentalmente de entidades internacionales, que, si bien son públicas, los trabajos reflejados no se adecuan a lo especificado en el pliego. Además, no aporta documentación de respaldo de las mismas.
TECNOAMBIENTE, S.L.U.	7,000	0,000	0,00	0,00	Entrega listado de trabajos, sin aportar documentación de respaldo. Además de no adecuarse a lo especificado en el pliego, en este caso no se ha podido comprobar al tratarse de empresas privadas.

